



CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA CONFECCIÓN DE LOS HORARIOS

A. Elaboración de horarios

1. Racionalización de tiempos y espacios
2. Evitar solapamientos en lo posible
3. Ofrecer alternativas de mañana y tarde en lo posible
4. Consultar a los Jefes de Departamento
5. Los profesores indican previamente sus preferencias lectivas ¹
6. Publicarlos antes de la matriculación
7. Completar con apoyo al centro (biblioteca, conciertos, ensayos, etc.)
8. Enviar horarios al profesorado antes de publicarlo
9. No existirá la acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias

B. Distribución alumnos

Condiciones previas de los alumnos

1. Dedicación preferente al Real Conservatorio ²
2. Sin solapamiento de clases
3. Optimización de recursos para el alumnado con necesidades educativas especiales

Asignación de profesor de instrumento

1. Continuidad con el mismo profesor
2. Por curso más alto
3. Por puntuación acceso en primer curso
4. Criterios del profesor
5. Acuerdo del Departamento: traslados, reingresos, accesos, jubilaciones y reorientación.
6. Cambios de profesor con informe autorizado de ambas partes

Texto aprobado en la reunión de la Comisión de Ordenación académica celebrada el día 21 de enero de 2015.

¹ La distribución de éstas es competencia del jefe de estudios, para posibilitar el cumplimiento del resto de criterios.

² El alumno deberá acomodarse al horario del centro. El que trabaje o curse otra carrera no será motivo para que el centro adapte sus horarios. No obstante, si con ello no se perjudica a nadie, se intentará aplicar un criterio de buena voluntad.